

CERTIFICACIÓN - TTM-EP-2016

La Empresa Pública Municipal “TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA-EP” fue creada mediante Ordenanza dictada por el I. Concejo del GAD Municipal de Machala, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°537 del 19 de septiembre de 2011 cuyo objeto era el Financiamiento, Construcción, Operación y Regulación del Terminal Terrestre de Machala.

Posteriormente, el I. Concejo del GAD Municipal de Machala, aprobó la REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA - EP”, la misma que fue discutida y aprobada en primer y segundo debate en Sesiones Ordinarias de fecha 2 y 9 de julio de 2015, respectivamente; en la que se establece:

Art. 1.- Sustitúyase el Art. 2, por lo siguiente:

“Art. 2.- El objeto de la Empresa Pública Municipal “Terminal Terrestre de Machala-EP” es la administración y control de la operación del Terminal Terrestre de la ciudad de Machala.”

En tal razón, la Empresa Pública Municipal “TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA-EP”, se constituye como una empresa de administración y control de transporte público de pasajeros, misma que empezará a prestar sus servicios a la ciudadanía, una vez que esté construido y operando el Terminal Terrestre de Machala.

www.terminalterrestremachala.gob.ec